



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**

Gobierno de Puebla

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E071

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE TECAMACHALCO**



Puebla

2019 - 2024


GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ELABORA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

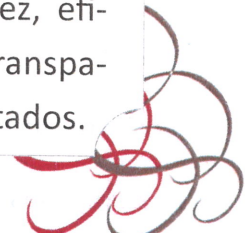
UNIDAD RESPONSABLE:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO



FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, efi-

ciencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

| Programa Presupuestario (Pp) | Tipo de Evaluación | Ejercicio Fiscal evaluado | Instancia Evaluadora |
|------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------|------------------------------------------------|
| E071 - Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior | Diseño | 2017 | Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C |

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

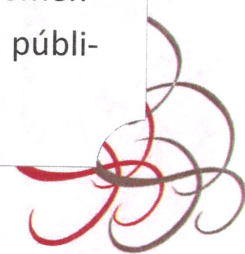
2018 » Programas Presupuestarios » Evaluación Diseño » E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior – Universidad Tecnológica de Tecamachalco





PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2018, considerando la metodología empleada a nivel federal

por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las

políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de Diseño efectuada en 2018 al Programa presupuestario E071. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » La persona Titular de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco, hará de conocimiento a la dirección de evaluación, la designación de un enlace institucional de evaluación, para dar seguimiento a las acciones que se descri-

ben en el Anexo I. E071. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 11 de las 11 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Institución antes mencionada.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se establece en la columna "Acción" de los Anexos antes mencionados.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.



- » Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.
- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
- » Para el caso de los ASM que no fueron aceptados por la Instancia, debido a que la recomendación ya fue implementada, el Enlace

proporcionará la evidencia que permita verificarlo.

- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>» ASM
» Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E071, en la Cuatro Vezes Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Por la Secretaría de Planeación y Finanzas

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación

Por la Universidad Tecnológica de Tecamachalco

Karina Fernández Patricio
Rectora de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco



Anexo I

E071 – Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior - Universidad Tecnológica de Tecamachalco

| No | Hallazgo | Recomendación | ¿Es viable? | ¿Se acepta? | Postura institucional | Clasificación | Subclasificación | Acción | Responsable |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1 | En los documentos de 'Análisis de la población objetivo' y el diagnóstico, en el apartado de definición del problema, este de que ésta no se plantee como la ausencia de un bien o denota una acción y la ausencia de un servicio. | Analizar y reestructurar la problemática del programa, a fin de que ésta no se plantee como la ausencia de un bien o servicio. Para lograr la correcta definición del problema, se sugiere consultar la Metodología de Marco Lógico, así como lo establecido en las guías para la elaboración y diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitidas por el CONEVAL y la SHCP. | SI | SI | Se reestructura la problemática del programa con la intención de que exista la definición correcta del problema. Lo anterior se realizará de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico y lo establecido en las guías para elaborar y diseñar la Matriz de Indicadores para resultados (MIR), emitidas por el CONEVAL y SHCP. | Interinstitucional | Diseño | 1. Acción: Realizar el trabajo de manera conjunta con las Universidades Tecnológicas del Estado y el Departamento de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, ya que los trabajos previos fueron trabajados de manera conjunta. 1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto. 2. Dependencia/Entidad: Universidades Tecnológicas del Estado Unidad Administrativa: Planeación y Evaluación Lo anterior para reestructurar la problemática definida en el Diagnóstico y el Árbol de Problemas del Pp. Inicio: 04/09/2019 Fin: 30/09/2019 | |
| 2 | La definición del problema presenta variaciones entre los diversos documentos del Pp, así como más de una población | Homologar la definición del problema entre los distintos documentos del programa donde se manifieste la misma, así como identificar y definir una única población, que será la que atienda el programa | SI | SI | El Pp está dirigido únicamente a una única población, que son los egresados del nivel medio superior, solo que la redacción en los diferentes documentos del Pp, están acorde al la característica del documento. Aunque las acciones que se desarrollan en en cada uno de los componentes no se aprecie de manera directa la población objetivo, todas ellas están dirigidas a la atención de esta. | Interinstitucional | Diseño | 1. Acción: Homologar la definición del problema entre los distintos documentos del programa donde se manifieste la misma, así como identificar y definir una única población, que será la que atienda el programa 1. Dependencia/Entidad: Universidades Tecnológicas del Estado Unidad Administrativa: Planeación y Evaluación Inicio: 04/09/2019 Fin: 30/09/2019 | |
| 3 | No se identificó un plazo para la revisión o actualización de la problemática, de igual forma el diagnóstico no establece un plazo para su actualización. | Se sugiere establecer en el diagnóstico del programa y en los otros documentos que la Universidad considere pertinentes, la periodicidad con que se revisará y actualizará el problema, por ejemplo, que éste se revisará y actualizará anualmente durante el proceso de programación del ejercicio que corresponda. | SI | SI | La periodicidad de cada uno de los elementos del Pp, tienen establecida la frecuencia de medición y/o avance, en el Fin la frecuencia es bienal, en el propósito es anual, los indicadores y actividades se miden de manera anual, sin embargo se les da un seguimiento, dependiendo del indicador y actividad, trimestral y semestral. | Interinstitucional | Diseño | 1. Acción: La periodicidad se revisará y actualizará anualmente durante el proceso de programación del ejercicio que corresponda. 1. Dependencia/Entidad: Universidadess Tecnológicas del Estado Unidad Administrativa: Planeación y Evaluación Inicio: 04/09/2019 Fin: 30/09/2019 | |
| 4 | No se identificó la existencia de una justificación teórica o empírica de la intervención del programa. | Fundamentar en el diagnóstico la justificación teórica o empírica de la intervención del programa, sustentando el tipo de intervención, su revisión o actualización periódica. | SI | SI | En el Diagnóstico del Pp, se establece la intervención del modelo de Universidades Tecnológicas para dar atención a la problemática definida como "Baja cobertura en el nivel de escolaridad Superior del Estado de Puebla.", se establece también el estado actual del problema "De acuerdo a los indicadores educativos nacionales la cobertura (no incluye posgrado) (18-22 años de edad) (modalidad escolarizada) es del 31.2 % se incrementó en 1.1 puntos porcentuales con respecto al ciclo 2014-2015. Mientras que el indicador en Puebla es del 34.4 % para el 2015-2016 teniendo un incremento de 1.6 puntos porcentuales con respecto al ciclo 2014-2015.". Estos elementos se consideran para la justificación del programa. | Interinstitucional | Cobertura | 1. Acción: Se fundamentara en el diagnóstico la justificación teórica o empírica de la intervención del programa, sustentando el tipo de intervención, su revisión o actualización periódica. 1. Dependencia/Entidad: Universidades Tecnológicas del Estado Unidad Administrativa: Planeación y Evaluación Inicio: 04/09/2019 Fin: 30/09/2019 | |

Anexo I

E071 – Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior - Universidad Tecnológica de Tecamachalco

| No | Hallazgo | Recomendación | ¿Es viable? | ¿Se acepta? | Postura institucional | Clasificación | Subclasificación | Acción | Responsable |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 | En los documentos 'Alineación Estratégica' y del diagnóstico Se recomienda que, en los subsecuentes procesos de del Pp, se observa vinculación a los objetivos y estrategias programación, se actualice el diagnóstico del Pp, a fin de estatales; sin embargo, la vinculación establecida en el establecer la correcta vinculación del Pp a los objetivos y diagnostico no pertenece a los objetivos y estrategias estrategias vigentes del PED. | Se recomienda que, en los subsecuentes procesos de del Pp, se observe vinculación a los objetivos y estrategias programación, se actualice el diagnóstico del Pp, a fin de estatales; sin embargo, la vinculación establecida en el establecer la correcta vinculación del Pp a los objetivos y diagnostico no pertenece a los objetivos y estrategias estrategias vigentes del PED. | SI | SI | Se actualizará el diagnóstico de Pp y se establecerá la correcta vinculación del Pp con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo. | Institucional | Diseño | 1. Acción: Se establecerá la correcta vinculación del Pp con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo en los ejercicios subsecuentes. Inicio: 04/09/2019 Fin: 30/09/2019 | 1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas y Análisis del Gasto. Unidad Administrativa: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto. 2. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Tecamachalco Unidad Administrativa: Planeación y Evaluación |
| 6 | A pesar de no encontrarse una vinculación documentada Describir en el diagnóstico, así como en los demás del propósito con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de documentos del programa que se consideren pertinentes, la la Agenda 2030, fue posible identificar una vinculación vinculación del propósito a los Objetivos de Desarrollo indirecta de propósito del Pp con alguno de los objetivos y Sostenible a los que contribuye. | Describir en el diagnóstico, así como en los demás del propósito con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de documentos del programa que se consideren pertinentes, la la Agenda 2030, fue posible identificar una vinculación vinculación del propósito a los Objetivos de Desarrollo indirecta de propósito del Pp con alguno de los objetivos y Sostenible a los que contribuye. | SI | SI | Se puede realizar la vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 | Específico | Diseño | 1. Acción: Realizar la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 Inicio: 04/09/2019 Fin: 30/09/2019 | 1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Tecamachalco Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación |
| 7 | No se identifica la metodología empleada para la cuantificación, tampoco se establece el plazo para la actualización de los conceptos poblacionales. | Establecer en el diagnóstico del Pp el procedimiento para identificar, definir y cuantificar a la población, conforme al Manual de Programación. Aunado a ello, se sugiere plasmar de manera puntual el plazo/periodo en que serán actualizados los conceptos poblacionales. | SI | SI | Se revisa el procedimiento para identificar, definir y cuantificar a la población y se incorporarán al diagnóstico del Pp. | Específico | Diseño | 1. Acción: Revisar el procedimiento para identificar, definir y cuantificar a la población. Además de que se incorporarán al diagnóstico del Pp. Inicio: 04/09/2019 Fin: 30/09/2019 | 1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Tecamachalco Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación |
| 8 | El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura; tampoco se contó con evidencia documental que permitiera estrategia de cobertura a utilizar para atender a la reconocer las metas de cobertura para el mediano y largo población objetivo, así como establecer metas para el plazo, así como los criterios con las que se definen, ni el mediano y largo plazo y el presupuesto requerido para la momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones generación de los componentes. | Describir en el diagnóstico del Pp, de manera sólida, la estrategia de cobertura a utilizar para atender a la reconocer las metas de cobertura para el mediano y largo población objetivo, así como establecer metas para el plazo, así como los criterios con las que se definen, ni el mediano y largo plazo y el presupuesto requerido para la momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones generación de los componentes. | SI | SI | En el documento "Diagnóstico del Programa Presupuestario", aparece en el punto 3.2 Estrategia de cobertura, inicialmente identificamos la población potencial que es la matrícula atendida en Instituciones de Educación Superior en el Estado de Puebla y continuamos con la Población objetivo. | Específico | Diseño | 1. Acción: Se realizará descripción en el diagnóstico del Pp, de manera sólida, la estrategia de cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, así como establecer metas para el mediano y largo plazo y el presupuesto requerido para la generación de los componentes. Inicio: 04/09/2019 Fin: 30/09/2019 | 1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Tecamachalco Unidad Administrativa: Planeación y Evaluación |
| 9 | No todos los indicadores aportan información sobre el objetivo al que se asocia. Asimismo, susceptibles de ser monitoreados debido a que los medios de verificación que se establecieron en la MIR no se encontraban disponibles al momento de su consulta; asimismo, no cuentan con un nombre específico y no cumplen con todas las características que marca el Manual de Programación emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración. Por otra parte, las metas establecidas en las MIR no son congruentes con el comportamiento de los indicadores | Establecer indicadores que sean precisos y entendibles, que provean información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir con medios de verificación que permitan su comprobación y provean información suficiente. Para ello, se sugiere consultar el Manual para el diseño y la construcción de indicadores emitido por el CONEVAL. | SI | SI | Se revisan los lineamientos establecidos para la formulación de medios de verificación para que estos puedan comprobar y proveer información suficiente en la comprobación de indicadores. | Específico | Indicadores | 1. Acción: Revisar los lineamientos establecidos para la formulación de medios de verificación para comprobación de cumplimiento de indicadores. Asimismo replantear la Postura guardando mayor relación en lo referente a la definición y descripción de medios de verificación claros, para provean la información suficiente y permitan la comprobación de los indicadores. Inicio: 04/09/2019 Fin: 30/09/2019 | 1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Tecamachalco Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación |

Anexo I

E071 – Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior - Universidad Tecnológica de Tecamachalco

| No | Hallazgo | Recomendación | ¿Es viable? | ¿Se acepta? | Postura institucional | Clasificación | Subclasificación | Acción | Responsable |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10 | Las metas de nivel propósito y componentes presentan el mismo valor respecto de la línea base, denotando una deficiencia en su orientación al desempeño, así como en el comportamiento del indicador. | En los indicadores del Propósito y Componentes, se sugiere realizar un cambio en el comportamiento del indicador a regular, así como establecer metas retadoras que se presenten orientadas al desempeño. | SI | SI | Dar atención a la recomendación en los subsecuentes Pp. Por lo anterior, se realizará un cambio en el comportamiento del indicador a regular, así como establecer metas retadoras que se presenten orientadas al desempeño. | Específico | Indicadores | 1. Acción: En los subsecuentes Pp. se establecerán metas orientadas al desempeño. Inicio: 04/09/2019 Fin: 30/09/2019 | 1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Tecamachalco Unidad Administrativa: Subdirección de Planeación y Evaluación |
| 11 | Se observa complementariedad con los Programas presupuestarios E006 - Educación Superior; E013 - Promoción y atención de la Educación Superior en operación del Pp E071 y así alcanzar un mejor logro en las universidades politécnicas; E014 - Impartir Educación Superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica; E063 - Promoción y atención de la Educación Superior con respecto a la diversidad cultural y E068 Educación Superior tecnológica, en lo que respecta a la vinculación, capacitación docente y realización de eventos como parte de la formación universitaria. | Analizar las coincidencias con los Pp mencionados e implementar las mejoras pertinentes a fin de fortalecer la operación del Pp E071 y así alcanzar un mejor logro en los objetivos y metas que sean fijados. | SI | SI | Se analizarán las coincidencias con los otros programas presupuestarios. Así como se implementarán las mejoras pertinentes para fortalecer la operación del Programa Presupuestario E071, esto para mejores resultados de los objetivos y metas fijados. | Interinstitucional | Diseño | 1. Acción: Realizar una reunión en la que estén presentes las Universidades Tecnológicas del Estado para establecer y analizar las coincidencias con los otros Pp. Inicio: 04/09/2019 Fin: 30/09/2019 | 1. Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Departamento de Programación Presupuestal de Entidades 2. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Tecamachalco Unidad Administrativa: Planeación y Evaluación |